

I N T R O D U C C I O N

CRITERIOS ORIENTADORES:

1. Rescatar un ámbito estructural propio del Secretario a fin de mantener una centralización y coordinación que evite la feuda-
rización de las áreas temáticas específicas.
2. Confeccionar una estructura orgánica realista que permita ser
abordada con los recursos que potencialmente tenemos, sin ge-
nerar una escala utópica superestructural.

Antecedentes:

El trabajo presentado está compuesto por el material compilado por las distintas áreas, excluyendo las dos Subsecretarías nuevas que su estructura está decretada en febrero del presente año.

Salvo en aspectos que hacen a la Secretaría, en lo referente - al resto de las áreas, adjuntamos el material tal como fue elabo-
rado en el seno de las mismas con consideraciones para el análi--
sis y debate conjunto.

Algunas consideraciones:

- Las dos Direcciones propuestas en la Secretaría se fundamenta -
en la inexistencia de correlato entre las funciones de ésta con
unidades estructurales de apoyo orgánico.
- Consideramos necesario evaluar la conveniencia de jerarquizar -
el Departamento de Personal, dada la magnitud del mismo, como
una estructura dependiente directamente de la Dirección General



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

11.-

de Administración, e incluir en sus funciones el área de Recursos Humanos como dinámica diferente a la administración contable y registro.

- No consideramos conveniente la existencia de una Dirección de Auditoría dentro de la Dirección General de Administración. Proponemos un departamento auditor con dependencia directa del Secretario.
- Dentro de la misma orientación de fortalecer la Unidad Secretarío, creemos necesario incluir en la misma al Departamento de Despacho, unificando su funcionamiento.
- Asimismo si consideramos que el Desarrollo Humano tiene entidad en sí mismo y no es solamente la yuxtaposición de atenciones a grupos estructurados desde cualquier distinción (etiología, etare, económica, cultural, clasista, por sexos...) debemos considerar la necesaria existencia de acciones y programas integrales en su generación, desarrollo e impacto social en referencia al Desarrollo Humano como tal. Esto permitiría un abordaje verdaderamente etiológico e ir alejándonos progresivamente de la acción sistematológica, emergencial que signa en los hechos en nuestra actual política.

Creemos que la actual estructura no resuelve esta deficiencia y que, la propuesta de la Dirección de Familia y comunidad al interior de la Dirección Nacional de Menores de una Subsecretaría, lejos de resolverla margina aún más su gravitación en la Política del Secretario y genera una contradicción: Una dirección con



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

III.-

misiones de Secretaría,

Propuesta: En el ámbito de la Secretaría debería haber un espacio de elaboración, de programas integrales en los cuales participan todos coherentemente con un discurso político orientado claramente en tal sentido.

- Con respecto a las funciones de las Direcciones dependientes de Promoción al Menor, sugerimos que se reelaboren teniendo en cuenta la necesidad de una descripción funcional más específica, que distinga las estructuras en cuestión de cualquier otra,
- Asuntos Jurídicos, si bien no contamos con material elaborado por ella, proponemos que en su elaboración se tenga en cuenta que, dada la importancia del marco normativo para algunos de los sectores componentes del Desarrollo Humano -particularmente "sensitivos"- y ante la necesidad de acompañar siquiera el proceso de modificación de la legislación en materia de familia, minoridad, organización judicial específica, etc., el tema no amerita menos que contar con una unidad que contemple su tratamiento desde un importante nivel (tal como actualmente sería). Pero al subsistir la necesidad de una unidad que intervenga en asegurar la legalidad de los actos que produce el Secretario, en los reclamos y recursos etc., dentro de un marco de limitaciones en materia de magnitud de la estructura de personal y costos consecuente, se presenta como lógico su unificación, sin perjuicio de la diferenciación interna de dichas funciones,



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

LLLL,-

- En la Dirección General de Asuntos Administrativos se constituye una unidad de Apoyo Operativo, que adquiere una gran magnitud en lo que a áreas de responsabilidad y cantidad de agentes respecta, de donde cabe reflexionar que si su creación tiene -- por objeto evitar la sobrecarga de atención por parte del Director General el problema se repetiría o también podría surgir la mediatización de la problemática a su cargo.

SUMARIO

SECRETARIA

- DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION
- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
- DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES → DEPARTAMENTO
- DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS

DEPENDIENDO DEL
SECRETARIO A
TRAVES DE
COORDINACION GRAL.

SUBSECRETARIA DEL MENOR, EL DISCAPACITADO Y LA TERCERA EDAD

- DIRECCION DE COORDINACION Y PROGRAMACION
- DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION AL MENOR
 - . DIRECCION DE PROMOCION Y ASISTENCIA A LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
 - . DIRECCION DE PROMOCION Y ASISTENCIA ESPECIAL
 - . DIRECCION DE PROMOCION Y ASISTENCIA GENERAL
- DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION AL DISCAPACITADO
- DIRECCION NACIONAL DE LA TERCERA EDAD

SECRETARIA

MISION

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en la formulación, ejecución y control de la Política Nacional de Desarrollo Humano y Familia, a través de la promoción y protección - del menor, el joven, el anciano, la mujer y el discapacitado, a fin de asegurar el crecimiento de las personas, familias y grupos sociales en dignidad, libertad, solidaridad y participación.-

FUNCION

1º) Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en la formulación de objetivos, políticas y estrategias nacionales de Acción Social, entendiendo en la elaboración y ejecución de las referidas al Desarrollo Humano y la Familia.-

2º) Entender en la aprobación, coordinación y fiscalización de los planes, programas y proyectos a implementar en el área de su competencia, interviniendo en los temas de interés nacional que le sean requeridos por el Señor Ministro de Salud y Acción Social.-

3º) Entender en la aprobación, coordinación y evaluación de las acciones tendientes a asegurar la participación consciente y activa de personas, familias y grupos sociales en la comunidad.-

4º) Intervenir en las acciones de coordinación con las provincias que implementen el gobierno nacional en el área de su competencia, entendiendo en la propuesta y ejecución de los que hacen al cumplimiento de sus objetivos específicos.-

5º) Entender en la aprobación y fiscalización de las actividades de cooperación y asistencia técnica y financiera destinadas a Organismos Públicos e Instituciones privadas concurren-



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

11..

tes al área, así como en el establecimiento de pautas y asignación de prioridades para las mismas.-

6°) Ejercer la Presidencia de la Comisión Nacional de Políticas Familiares.-

7°) Entender en la promoción y coordinación de las relaciones con Organismos nacionales gubernamentales o no gubernamentales en lo referente al Desarrollo Humano y Familia, y en el ejercicio de la representación del Gobierno Nacional en las funciones que en esos organismos se le asignen al mismo.-

8°) Intervenir en la celebración y entender en la propuesta y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o adhiera en lo atinente al Desarrollo Humano y Familia.-

9°) Entender en la promoción y coordinación de las relaciones con organismos nacionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales en lo referente al área de su competencia y en el ejercicio de la representación del Gobierno Nacional en las funciones que en dichos organismos se le asignen.-

10°) Intervenir en la elaboración de Leyes, Decretos y Resoluciones, originados en el Poder Ejecutivo, que guarden relación con la materia que le compete, entendiendo en la propuesta y promoción de las referidas a la implementación de las políticas de Desarrollo Humano y Familia.-

11°) Entender en la promoción y auspicio de investigaciones científico-tecnológicas tendientes a acrecentar el conocimiento actual sobre temas de su competencia, así como en la aprobación y coordinación de las que se efectúen en cooperación con organismos públicos y privados nacionales e internacionales.-

..///



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

///..

12°) Participar en comisiones de carácter permanente o transitorio referidas a asuntos de interés compartidos con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, entendiendo en la propuesta y promoción de aquéllas vinculadas a los temas que le competen.-

13°) Participar en congresos, jornadas, seminarios u otras modalidades operativas de carácter provincial, nacional o internacional, relacionados en el área de su competencia, entendiendo en la aprobación de aquéllas que promueva, auspicio u organice la Secretaría a su cargo.-

14°) Participar en la celebración de contratos y -- convenios en representación del Estado en los temas referidos al Desarrollo Humano y Familia y en la defensa de los derechos que la legislación vigente reconoce para el mismo.-

15°) Entender en la aprobación, coordinación y fiscalización de las medidas que aseguren el cumplimiento de los deberes, facultades y atribuciones que le competen a la Secretaría conforme a las Leyes y Decretos en vigor.-

16°) Entender en la resolución de los asuntos concernientes al régimen administrativo - contable, conforme a la delegación de facultades que, con carácter general, se establezcan y a los que en particular produzca el Ministerio respectivo.-

17°) Entender en la formulación y aprobación del anteproyecto de presupuesto y memoria anual de la Secretaría a su cargo, a los fines de su integración a los correspondientes al Ministerio.-

18°) Entender en la formulación y aprobación del anteproyecto de estructura orgánica de la Secretaría a su cargo, a los efectos de su integración a los correspondientes al Ministerio.-

..////



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

..////

19°) Entender en el nombramiento, promoción, remoción y reincorporación del personal de su jurisdicción en la medida que lo autorice el régimen de delegaciones en vigencia y -- proponer al Ministro respectivo el nombramiento de los que corresponda.-

20°) Intervenir en los aspectos de la reglamentación y fiscalización de las profesiones vinculadas al área de su competencia que se relacionan al más adecuado cumplimiento de los objetivos de la misma.-

21°) Entender en los asuntos legales que se relacionen a la temática que le compete y a aspectos funcionales de la Secretaría a su cargo.-

22°) Entender en la aprobación o elaboración de normas técnicas y proyectos referidos a obras de infraestructura -- que contemplen la finalidad social asignada a los mismos, para -- el adecuado cumplimiento de los objetivos específicos.-

23°) Entender en la aprobación, coordinación y evaluación de medidas tendientes al óptimo aprovechamiento de los -- recursos humanos, técnicos y financieros existentes en la Secretaría, para adecuarlos a un mejor cumplimiento de la misión asignada.-

24°) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y la legislación vigente.-

A UNIDAD SECRETARIO

SECRETARIA PRIVADA
DESPACHO GENERAL
GABINETE DE ASESORES
COORDINADOR GENERAL

SECRETARIO



DIRECCION
GENERAL DE
ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DIRECCION
GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y
C.DE GESTION

DIRECCION
GENERAL DE
ASUNTOS
JURIDICOS

DIRECCION
RECURSOS
FISICOS Y
ECONOMICOS

DIRECCION
DE
ASUNTOS
INSTITUCIONALES

DIRECCION GENERAL DE

PLANEAMIENTO

Y CONTROL DE GESTION



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

MISION

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la formulación y control de la Política Nacional de Desarrollo Humano y Familia -en el marco de la Acción Social- a fin de procurar, en concurrencia con el resto del Sector Público, organizaciones no gubernamentales y la Comunidad en general, un mejor y más integral cumplimiento de las finalidades del área, a través de la racional utilización de sus recursos.-

FUNCION

1°) Entender en la elaboración de alternativas de Políticas Nacionales de Desarrollo Humano y Familia, y en la proposición de objetivos, políticas y estrategias para la Secretaría.-

2°) Entender en la proposición de planes, programas y proyectos, objetivos y metas en sus aspectos reales para el conjunto de la Secretaría.-

3°) Intervenir en la formulación de los planes, programas y proyectos en sus aspectos económicos, financieros y presupuestarios y su ajuste y/o reformulación en función de la evolución de su cumplimiento y factores condicionantes.-

4°) Participar en los sistemas de planeamiento, investigación, control de gestión y estadística Ministerial y/o Nacional, integrando las acciones inherentes a las áreas dependientes de la Secretaría.-

5°) Intervenir en la aprobación y fiscalización de actividades de cooperación técnica y financiera destinadas a organismos públicos y no gubernamentales concurrentes al área, parti-



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

..11

icipando en el establecimiento de pautas y asignación de prioridades.-

6°) Participar en la promoción y auspicio de investigaciones científicas y técnicas tendientes a mejorar la diagnóstico, pronosis y tecnología aplicables al área.-

7°) Realizar los análisis y estudios necesarios para la elaboración de planes y programas, interviniendo en la integración de los efectuados por los sectores componentes de la Secretaría.-

8°) Participar en la formulación de la Memoria Anual de la Secretaría, asistiendo en la integración de las formuladas por los sectores componentes de la Secretaría.-

DIRECCION GENERAL DE

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

MISION

Entender en las acciones de aplicación de los regímenes administrativos en el orden contable, patrimonial, de suministros, de personal, de diligenciamiento y fiscalización de documentación, manejo y custodia de fondos y en la prestación de servicios generales a fin de contribuir al cumplimiento de las finalidades de la Secretaría.-

FUNCION

1°) Dirigir las actividades inherentes al registro de créditos, fondos y valores, elaboración de balances, estados demostrativos y rendiciones de cuentas, suministrando la pertinente información a los organismos de contralor internos y externos.-

2°) Entender en la tramitación de la recaudación, tenencia, custodia y uso de fondos de la Secretaría y de los -- asistidos o terceros que se confiaren a la misma.-

3°) Entender en la tenencia, guarda y control de los bienes muebles e inmuebles afectados a la jurisdicción.-

4°) Dirigir la aplicación de los regimenes generales y particulares relativos a la administración de personal, - participando en la elaboración y proposición de las normas pertinentes.-

5°) Entender en la implementación administrativa de la adquisición, venta, locación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.-